



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2019-027

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **16 DE SEPTIEMBRE DE 2019** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE NATANAEL MINA; a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (Rad. Fiscalía **11-001-60-99-068-2018-00149** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 43 ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectados a las personas que se referirán más adelante como propietarios de los bienes objeto de extinción que se enunciarán.

Lo anterior, dado que el **4 DE FEBRERO DE 2019**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso con el radicado previamente mencionado, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes:

INMUEBLES Y MEJORAS

1. Inmueble con M.I. 230-110927 y cédula catastral: 0104000009310005000, localizado en la Calle 5 A No. 6 A – 59 barrio Mi Llanura de Villavicencio, propietario LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CALDERÓN (C.C. 86.080.648).

2. M.I. No aplica / Cédula catastral: 010301460014001 / Cédula catastral nueva: 01-03-00-00-0146-0014-5-00-00-0001, localizado en la Calle 36 No. 22 – 48 barrio Santander de Villavicencio, propietaria MARÍA DE ALÍ SOLER SÁNCHEZ (C.C. 35.262.774).

3. M.I. No aplica / Cédula catastral: 0102009300310016 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0093-0031-001, localizado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 17 del barrio Santa Fe de Villavicencio, propietaria FANNY ZÚÑIGA OCAMPO (C.C. 31.136.411).

4. M.I. No aplica / Cédula catastral: 010200930017001 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0093-0017-5-00-00-0001, localizado en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 42 del barrio Santa Fe de Villavicencio, propietaria ROSALBA RAMÍREZ (C.C. 40.367.555).

5. Mejoras con M.I. No aplica / Cédula catastral: 010301460026001 / Cédula catastral nueva: 01-03-00-00-0146-0026-5-00-00-0001, localizadas en la Calle 36 No. 22 – 36 barrio Santander de Villavicencio, propietaria YEIDI YESENIA ESPINOSA GONZÁLEZ (C.C. 1.121.868.429).

6. Mejoras con M.I. No aplica / Cédula catastral anterior: 010200930013001 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0093-0013-5-00-00-0001, localizadas en la Calle 37 Bis A No. 21 B – 41 del barrio Santa Fe de Villavicencio, propietario NATANAEL MINA (C.C. 1.453.017).

7. Mejoras con M.I. No aplica / Cédula catastral: 010201410014001 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0141-0014-5-00-00-0001, localizadas en la calle 22 No. 37 – 29 ó K 22 37 – 29 barrio Guayabal de Villavicencio, propietarios CLAUDIEN ZAPATA LEMUS (C.C. 40.440.867), NEFER ZAPATA LEMUS (C.C. 86.045.914) y BIVIER ZAPATA LEMUS (C.C. 34.371.089)



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2019-027

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

1. Chatarrería El Escondite, localizada en la calle 36 No. 22 – 48 barrio Santander de Villavicencio, con Matrícula Mercantil 187326 / Nit: 1122236312-0, registrado a nombre de NELSON ANDRÉS SÁNCHEZ ARIZA (C.C. 1.122.236.312).
2. Tienda Doña Rousse ubicada en la carrera 22 No. 37 – 29 del barrio Santa Fe de Villavicencio, con Matrícula mercantil: 243175 / Nit: 34510497-9, registrado a nombre de ROSA MARÍA PAYÁN LEMUS (C.C. 34.510.497).

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **17/08/2019** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el y/o los bienes (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** A LAS **7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SIENDO LAS **5:00 P.M.**


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaría

